NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

Nombre	Nota
Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes	
	Al 30 de noviembre presenta un saldo de $2,549,397.20 el cual significa el 57.23% del total del activo circulante y el 6.33% del total del activo.
	Se encuentra integrada de la siguiente manera: Cta.0111340735 ARB18 1,340,352.29 Cta.0111340786 FISM18 4,176.08 Cta.0111340816 FORTAMUN18 339,033.90 Cta.0111340824 REC.FISCALES18 2,333.89 Cta.0111808818 Inmujeres18 2.97 Cta.0111948830 Rec.Fiscales Estatales 0.00 Cta.2048504237 INV. ARB18 858,368.98
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y	
	Tiene un saldo de $1,901,717.23 el cual es el 42.69% del activo circulante y el 4.73% del total del activo
	Teniendo dentro de su integración un saldo en la cuenta de Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo $1,893,312.00 siendo esta la mas significativa.
Bienes Disponibles para su Transformación o	
Inversiones Financieras	
	En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS", como participante. La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto NÚMERO 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de fecha 11 de Julio de 2008, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, dentro de la cuenta Publica NOVIEMBRE 2018, se presenta la integración de dicha deuda. Teniendo este rubro en saldo al 30 de Noviembre de 2018 de $524,163.34
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
	Tiene un saldo de $ 35,173,432.18 el cual es el 98.29% del total del activo no circulante, y el 87.41% del total del activo
Estimaciones y Deterioros	
Otros Activos	
Pasivo	
	Los Pasivos que se presentan al Cierre del mes, son los correspondientes por enterar de las retenciones de impuestos federales, así como el impuesto estatal correspondiente al 3% sobre nómina y su adicional, se deriva de lo generado en el mes de noviembre de 2018, teniendo como fecha límite de pago el día 17 de
Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión	
Gastos y Otras Pérdidas	
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación de Ingreso y Egreso

Notas al Estado de Flujos de Efectivo		
	2017	2018
Efectivo en Bancos –Tesorería	$573,309.44	$1,691,028.22
Efectivo en Bancos- Dependencias	$0.00	$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	$614,405.20	$858,368.98
Fondos con afectación específica	$0.00	$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	$0.00	$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	$1,187,714.64	$2,549,397.20
	2017	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	$0.00	$0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	$0.00	$0.00
Depreciación	$0.00	$0.00
Amortización	$0.00	$0.00
Incrementos en las provisiones	$0.00	$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	$0.00	$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	$0.00	$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	$0.00	$0.00
Partidas extraordinarias	$0.00	$0.00
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
1. Ingresos Presupuestarios		$31,043,691.43
2. Más ingresos contables no presupuestarios		$0.00
Incremento por variación de inventarios	$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	$0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		$276,819.24
Productos de capital	$0.00	
Aprovechamientos capital	$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	$0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		$30,766,872.19
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
1. Total de egresos (presupuestarios)		$28,402,547.79
2. Menos egresos presupuestarios no contables		$15,819,245.84
Mobiliario y equipo de administración	$27,018.59	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	$22,930.45	
Activos biológicos	$0.00	
Bienes inmuebles	$13,186,048.41	
Activos intangibles	$0.00	
Obra pública en bienes propios	$2,513,187.16	
Acciones y participaciones de capital	$0.00	
Compra de títulos y valores	$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	$0.00	
Amortización de la deuda publica	$70,061.23	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	$0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	$0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		$86,628.09
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y	$0.00	
Provisiones	$0.00	
Disminución de inventarios	$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u	$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	$0.00	
Otros Gastos	$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	$86,628.09	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		$12,669,930.04

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nombre	Nota
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	
Contables	
Valores	
Emisión de obligaciones	
Avales y garantías	
Juicios	
Presupuestarias	
Cuentas de ingresos	
	En el rubro de cuentas presupuestarias de INGRESOS se efectuaron los siguientes movimientos:

MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER

Estado Analítico de Ingresos

Del 1ro de Enero al 30 de noviembre de 2018

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	Ingresos Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos Modificado	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudado	% de Avance	Ingresos Excedente
0 Ingresos Derivados de financiamiento	-	-	-	-	-		-
1 Impuestos	$233,092.97	$43,223.99	$276,316.96	$261,887.59	$261,887.59		$28,794.62
2 Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-		-
3 Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-		-
4 Derechos	$79,408.62	$42,197.98	$121,606.60	$93,454.38	$93,454.38		$14,045.76
5 Productos	$10,663.43	$124,429.17	$135,092.60	$124,430.59	$124,430.59		$113,767.16
6 Aprovechamientos	-	-	-	-	-		-
7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-		-
8 Participaciones y Aportaciones	$24,576,713.90	$3,024,077.67	$27,600,791.57	$27,313,849.02	$27,313,849.02		$2,737,135.12
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	$3,250,072.04	$3,250,072.04	$3,250,069.85	$3,250,069.85		$3,250,069.85
Total	$24,899,878.92	$6,484,000.85	$31,383,879.77	$31,043,691.43	$31,043,691.43	-	$6,143,812.51

Nombre	Nota
Cuentas de egresos	
	En el rubro de cuentas presupuestarias de egresos se efectuaron los siguientes movimientos:

MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egreso

Egresos

Del 1ro de Enero al 30 de noviembre de 2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	Egresos Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Egresos Modificado	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado
1 Servicios personales	$8,157,550.71	$-87,606.58	$8,069,944.13	$6,406,316.51	$6,406,316.51	$6,406,316.51	$6,406,316.51
2 Materiales y suministros	$2,121,780.00	$-253,127.92	$1,868,652.08	$1,518,048.68	$1,518,048.68	$1,518,048.68	$1,518,048.68
3 Servicios generales	$3,929,340.21	$346,516.81	$4,275,857.02	$3,803,994.94	$3,797,981.46	$3,777,684.60	$3,777,684.60
4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$323,165.02	$551,208.07	$874,373.09	$679,102.48	$679,102.48	$679,102.48	$679,102.48
5 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	$49,949.04	$49,949.04	$49,949.04	$49,949.04	$49,949.04	$49,949.04
6 Inversión pública	$9,988,042.98	$6,005,147.38	$15,993,190.36	$15,869,581.00	$15,699,235.57	$15,572,969.92	$15,572,969.92
7 Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-	-
8 Participaciones y aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9 Deuda pública	$380,000.00	$-128,085.95	$251,914.05	$251,914.05	$251,914.05	$251,914.05	$251,914.05
Total	$24,899,878.92	$6,484,000.85	$31,383,879.77	$28,578,906.70	$28,402,547.79	$28,255,985.28	$28,255,985.28

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre	Nota
01 Introducción	
	Los Estados Financieros de la Entidad, proveen de información financiera a sus principales usuarios, su objetivo es la presentacion de los aspectos económicos, considerados para la elaboración de los Estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos
02 Panorama Económico y Financiero	
	Municipio de Tonayan, Ver., recibe ingresos de Participaciones, Aportaciones Federales, y de Ingresos Propios. Así también en este periodo recibió ingresos concurrente de Gobierno Estatal. y convenio federal Inmujeres
03 Autorización e Historia	
	ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL NOMBRE • Denominación: Tonayán. • Toponimia: Del náhuatl; Tonali, tona, Yan; estabilidad, que significa "Lugar donde amanece". • Escudo: El escudo hace alusión a la producción del maíz, ya que es un municipio 100% agrícola, se le da el significado al escudo como el de "lugar alumbrado por el sol". • Reseña Histórica: Su fundación como pueblo tiene lugar entre los años 1552 y 1564 cuando un grupo de habitantes del viejo pueblo de Misantla se estableció en este lugar para cuidar sus linderos que se sentían amenazados por las invasiones agrarias del pueblo de Chapultepec. • Personajes Ilustres Antonio Porfirio Torres, defendió el municipio durante la Revolución Mexicana. (1830-1935) Baldo Apodaca, realizó los trabajos de construcción de la carretera entronque carretera a Naolinco-Tonayán, cabecera municipal. Manuel E. Fernández Pensado, jefe de guerrilla durante la Revolución Mexicana. • Cronología de Hechos 1552 Fundación del pueblo, año en que los vecinos del pueblo de Chapultepec, pusieron demanda a los de Misantla por las tierras que ocupaban los de Tonayán. 1900 Se fijaron los límites entre los municipios de San José Miahuatlán y Tonayán. 1928 La congregación de Ixtapan del municipio de Tlacolulan, se integra al municipio de Tonayán. Formación de los ejidos en las comunidades de Monte Real, Puente Suelos y en la cabecera
	Siendo la administración Pública Municipal el enlace oficial del Gobierno, que se ubica de manera estratégica y cercana a la gente, y es a través de esta la encargada de gestionar, acordar y dar respuestas oportunas a los problemas y necesidades directas y cotidianas a la comunidad. La eficacia del Ayuntamiento en muchas veces se ve opacada cuando los recursos se utilizan sin la visión de lo que la ciudadanía realmente necesita y reclama. Por ello una buena planeación de los recursos financieros, humanos y materiales, se hace necesario para multiplicar esa capacidad de respuesta ante las demandas de la población. La planeación constituye uno de los instrumentos para el progreso integral del municipio y que debe utilizar todo ayuntamiento, para direccionar el desarrollo de sus comunidades y lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos disponibles; toda vez que planificar no es otra cosa que coordinar y orientar las acciones que realiza el
	La Entidad se encuentra inscrita en el RFC como Persona Moral sin Fines Lucrativos y no es sujeto del impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo tiene la obligacion de
	El Patrimonio del H. Ayuntamiento está constituido por: Las Participaciones,
	Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas
04 Organización y Objeto Social	
	Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.
	La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos politico-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
	El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.
	El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y
	Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus
	El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.
	El 11 de octubre de 2010 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.
	Postulados básicos. Las bases de preparación de los Estados Financieros del Municipio de Tonayan, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia.
	El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.
	En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:
	PRIMERO.- Se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental al que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción IV de la Ley de Contabilidad, el cual se integra con los siguientes capítulos: Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental; Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera; Capítulo III Plan de Cuentas; Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas; Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable; Capítulo VI Guías Contabilizadoras; Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; Anexo I
	En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.
05 Bases de Preparación de los Estados Financieros	
	Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.
	Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.
	Los cambios en politicas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.
06 Politicas de Contabilidad Significativas	
07 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	
	NO APLICA
08 Reporte Analitico del Activo	
	El reporte Analitico de Ingresos muestra las variaciones en este rubro durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre 2018, mismo que se presenta dentro de la Cuenta Pública de noviembre 2018
09 Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
	En lo relativo a fideicomisos y análogos, el H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz, participa en el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS", como participante. La participación en este fideicomiso, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el Decreto Número 255, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 189 de fecha 11 de julio de 2008, estableciéndose como fuente de pago al fideicomiso autorizado los ingresos que correspondan al Municipio provenientes de la recaudacion del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
	El reporte de recaudacion muestra los ingresos devengados y recaudados reales durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre 2018.
10 Reporte de la Recaudación	
11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
12 Calificaciones otorgadas	
	El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia.
13 Proceso de Mejora	
	Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.
	Apego estricto a los Lineamientos Generales y Disposiciones Administrativas y de Control Interno
14 Información por Segmentos	
	No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos
	No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo
15 Eventos Posteriores al Cierre	
16 Partes Relacionadas	
	No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.